



SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2.016.- PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES/AS ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

1.- D.^a Rosa M^a Arrabal Téllez

CONCEJALES:

A) Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:

2.- D.^a Patricia Gutiérrez Román

3.- D. José María Rivas Gálvez

4.- D.^a Sara Rivas Martínez

B) Grupo Municipal Izquierda Unida:

5.- D.^a Ana Isabel Iranzo Platero

6.- D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo

C) Grupo Municipal del Partido Popular:

7.- D. José Alberto Armijo Navas

8.- D.^a M^a Nieves Atencia Fernández

9.- D.^a Gema García Rojo

10.- D.^a Melodi López López

11.- D.^a M^a Ángeles Portillo García

12.- D. José Miguel Jimena Ortega

13.- D. Francisco Parras González

14.- D.^a Emma Louise Hall

15.- D. Jose Miguel García Jimena (se incorpora en el punto nº 2)

16.- D. Raúl Ruiz López (se incorpora en el punto nº 3)

D) Grupo Municipal Ciudadanos-Nerja:

17.-D.^a M^a Carmen López Fernández

E) Grupo Municipal Espacio Verde (E.V.A.- Podemos):

18.-D.^a Cristina Fernández Pinto

SRES/AS NO ASISTENTES:

1.- D. Guglielmo Landolfi

2.- D.^a M^a del Carmen González Ortega

3.- D.^a M^a Dolores Sánchez Noguera

INTERVENTOR

D. Alejandro del Corral Fleming

SECRETARIA GENERAL

D.^a María García Campos

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las diecisiete horas del día veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D.^a Rosa María Arrabal Téllez, los Concejales/as reseñados al margen, asistidos de la Secretaria General de la Corporación, D.^a María García Campos, en sesión ordinaria convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.



Se excusa la no asistencia de los Concejales D. Guglielmo Landolfi y D^a M^a del Carmen González Ortega, del Grupo Municipal del P.S.O.E.; así como de los Concejales D. Raúl Ruiz López y D. Jose Miguel García Jimena, del Grupo Municipal del P.P.; y de la Concejala D^a M^a Dolores Sánchez Noguera, del Grupo Municipal de C's. No obstante, se indica que a lo largo de la sesión se incorporarán los Sres. Concejales del Grupo Municipal del P.P.

MINUTO DE SILENCIO VIOLENCIA DE GÉNERO

En cumplimiento de lo acordado en sesión plenaria de fecha 29 de noviembre de 2013, los asistentes a esta sesión guardan un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género.

1º.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.-

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 24 de noviembre de dos mil quince, la Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna observación que hacer.

A continuación, y por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes se acuerda prestarle su aprobación y su transcripción al Libro de Actas, firmándola la Sra. Alcaldesa y la Secretaria de la Corporación.

ASUNTOS DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

2º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN POLIGONAL PA-01 "PUNTA LARA" (NC-58) DEL PGOU DE NERJA.-

Por el Sr. Rivas Gálvez se da cuenta de la siguiente propuesta de la Alcaldía, de la que consta Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, de fecha 18 de febrero de 2016:

"RESULTANDO los siguientes Antecedentes:

1.- Que el Plan General de Ordenación Urbana de este Término Municipal fue aprobado definitivamente en la sesión de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y



Urbanismo de fecha 12 de Abril de 2000, habiéndose realizado las publicaciones preceptivas.

2.- Que el Plan General excluyó del antiguo sector urbanizable UR-11 los terrenos que conforman la Unidad de Ejecución UE-3, dejando el sector denominado PA-1, por tener el planeamiento aprobado, con forma discontinua.

3.- Que existen dos zonas diferenciadas respecto a la situación de las obras de urbanización, una es la zona sur, la cual se encuentra en mejor estado y que tiene aprobado un proyecto para su reurbanización, que incluye un tramo del nuevo vial que une los sectores UE-3 y SUP-6, totalmente finalizados, y la otra, es la zona norte, de menor tamaño, y con un deficiente estado de conservación, por lo que se hace necesario su división a efectos de que cada zona asuma sus gastos de reurbanización correspondientes.

CONSIDERANDO que consta informe jurídico de fecha 23 de noviembre de 2015.

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con los artículos 22-1-C) y 47.2.11) de la vigente Ley de Bases de Régimen Local (LBRL), SE PROPONE al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: *APROBAR INICIALMENTE la Propuesta elaborada para Modificar la Delimitación del Polígono de Planeamiento aprobado PA-1 "Punta Lara" (NC-58) del PGOU dividiendo dicha área en dos porciones, el PA-1A que es la zona sur que incluye la urbanización Tropicana y el PA-1B que es la zona norte y comprende la urbanización Casablanca.*

SEGUNDO: *Someter a información pública, durante veinte días, dicha Propuesta y Proyecto, mediante su publicación en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, citación personal a los interesados y exposición en el tablón de anuncios municipal (con las condiciones y requisitos exigidos en los artículos 106 de la LOUA y 38 del vigente RGU).*

TERCERO: *Declarar que la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas, que determina por si sola la aprobación inicial acordada, afecta a todo tipo de las mismas y a todo el terreno que abarca la delimitación de ambos polígonos; dicha suspensión tendrá una duración máxima de dos años y se extinguirá en todo caso con la aprobación definitiva del Expediente."*

En el expediente consta Informe de la Secretaria General de fecha 15 de febrero de 2016, así como Informe Jurídico de fecha 23 de noviembre de 2015; informes técnicos del Servicio de Infraestructuras, de fechas 14 de octubre de 2015 y



19 de febrero de 2016; e informes del Arquitecto Municipal, de fechas 8 de septiembre de 2015 y 18 de febrero de 2016.

Durante el debate, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF), por la Sra. Nieves Atencia Fernández se propone dejar el asunto sobre la mesa.

Una vez iniciada la votación, se incorpora al Salón de Plenos el Sr. D. José Miguel García Jimena.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio número "16E17BEE0DD3C516B6C6A87771280018048E8918", en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y en el que se refleja el sentido del voto emitido, por la Sra. Alcaldesa, tras la petición formulada por la Sra. Nieves Atencia Fernández, se somete a votación la propuesta de dejar el expediente sobre la mesa, resultando lo siguiente:

OCHO (8) VOTOS EN CONTRA (4 del PSOE, 2 de IU-CA, 1 de EVA y 1 de CIUDADANOS) Y OCHO (8) VOTOS A FAVOR DEL PARTIDO POPULAR.

Advierte la Sra. Secretaria que se ha producido empate en la votación, por lo que con sujeción al artículo 100.1 del R.O.F. procede efectuar una nueva votación, y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad de la Alcaldesa-Presidenta, por lo que se procede a efectuar una nueva votación, resultando lo siguiente:

OCHO (8) VOTOS EN CONTRA (4 del PSOE, 2 de IU-CA, 1 de EVA y 1 de CIUDADANOS) Y OCHO (8) VOTOS A FAVOR DEL PARTIDO POPULAR.

Al haberse producido empate en la votación, decide el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, resultando que, el Pleno de la Corporación, **POR NUEVE (9) VOTOS EN CONTRA** (PSOE, IU, C's y EVA-PODEMOS), **y OCHO (8) VOTOS A FAVOR DEL P.P.**, acuerda:

NO aprobar la propuesta de dejar el expediente sobre la mesa.

A continuación, se procede a la votación de la propuesta transcrita, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **POR OCHO (8) VOTOS A FAVOR (4 del PSOE, 2 de**



IU-CA, 1 de EVA y 1 de CIUDADANOS) Y OCHO (8) ABSTENCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, acuerda:

No aprobar la moción anteriormente transcrita, al no haber obtenido el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (11), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2 II) de la Ley 7/1985, de 2 abril Reguladora de las bases del Régimen Local, en relación con el artículo 99 del ROF.

3º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN FINANCIERA: APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la siguiente propuesta, donde consta:

“El Pleno de la Corporación con la mayoría absoluta del Grupo Municipal del Partido Popular, en la sesión extraordinaria celebrada el 26 de diciembre de 2012, acordó aprobar definitivamente el establecimiento y ordenación de la “Tasa por derechos de examen”, en la que el artículo 5º se determinan las tarifas a aplicar en función del grupo a que corresponda la plaza a cubrir y en función del nivel de titulación exigida, sin embargo, en dicha Ordenanza no se han contemplado las tarifas cuando se trata de procesos selectivos para la formación de Bolsas de Trabajo para la contratación de personal laboral temporal o selección de funcionarios que no sean de carrera. Por ello, por esta Concejalía se considera adecuado y conveniente modificar la Ordenanza Fiscal citada, añadiendo un nuevo párrafo, para dar cobertura a esas situaciones.

Por lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación, adopte los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: *APROBAR PROVISIONALMENTE LA MODIFICACIÓN del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la “Tasa por derechos de examen”, que fue aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación el 26 de diciembre de 2012, en el sentido de añadir al artículo 5º, al final el siguiente apartado*

“ Artículo 5º, párrafo final.-

Las cuotas a satisfacer por cada uno de los aspirantes en los procesos selectivos para la formación de Bolsas de trabajo (funcionarios y laborales) se determinan en función del grupo a que corresponde la plaza a cubrir según la siguiente escala y en el caso de personal laboral en función del nivel de titulación exigido para el acceso a la plaza que se opta, según lo siguiente:



GRUPO	SUBGRUPO	CUOTAS
A	A1	15 €
A	A2	10 €
C	C1	6 €
C	C2	4 €
Agrupaciones Profesionales D.A. Ley 7/2007		3 €

Estas tarifas serán también de aplicación en los procesos de selección de personal municipal cuando en el mismo proceso se seleccione personal para el Ayuntamiento y se forme bolsa de trabajo, correspondientes únicamente para personal de los Servicios Operativos de Limpieza, Vías y Obras, Jardinería, Carpintería, Electricidad, Recogida de residuos, así como, conductores y conserjes y/o notificador de los distintos servicios municipales.

Esta modificación entrará en vigor, una vez que sea aprobada definitivamente por el Pleno y se publique íntegramente su texto en el B.O.P. de Málaga, empezando a aplicarse a partir del semestre siguiente al de su entrada en vigor.

SEGUNDO: *Una vez aprobada inicialmente dicha modificación, se expondrá al público por un plazo de treinta días en la forma establecida legalmente. En el caso de que no se presente reclamación alguna, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario."*

En el expediente consta Informes del Interventor de Fondos de fecha 17 y 25 de febrero de 2016, así como informe de la TAG de Rentas y Exacciones de fecha 16 de febrero de 2016 así como informe de la Secretaria General P.S de fecha 17 de febrero de 2016.

Igualmente consta dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales de fecha 18 de febrero de 2016.

En el transcurso del debate y antes de iniciarse la votación de la propuesta se incorpora el Sr. Raúl Ruiz López.

Antes de iniciarse la deliberación del asunto, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF), la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura de la siguiente



enmienda:

“El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 26 de Diciembre de 2012, se acordó con los votos del Partido Popular aprobar definitivamente el establecimiento y ordenación de la “Tasa por derechos de examen”.

El pasado jueves 18 de Febrero, se presentaba por urgencia una propuesta para modificar el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la “Tasa por derechos de examen”.

Asimismo, una vez vista la propuesta por los diferentes grupos municipales, y tras las aportaciones recibidas, vemos necesario añadir una enmienda para ampliar otro de los artículos de la mencionada ordenanza. Por lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación, adopte los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: APROBAR PROVISIONALMENTE LA MODIFICACIÓN del artículo 2 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la “Tasa por derechos de examen”, quedando de la siguiente manera:

“Artículo 2º. Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad técnica y administrativa conducente a la selección del personal funcionario y laboral en los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Nerja, sus Organismos Autónomos o Entidades Públicas Empresariales, por los sistemas de oposición libre y concurso oposición, cuyo trámite administrativo y técnico sea gestionado por el Ayuntamiento de Nerja”.

SEGUNDO: Una vez aprobada inicialmente dicha modificación, se expondrá al público por un plazo de treinta días en la forma establecida legalmente. En caso de que no se presente reclamación alguna, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.”

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número “810540303B6BD9DB8349EFC6965367DB0E0C6A38”, en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la enmienda así como a la propuesta transcrita, y en el que se refleja el sentido del voto emitido, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación en primer lugar la enmienda anteriormente transcrita, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **por OCHO (8) VOTOS A FAVOR** (PSOE, IU-CA, C’s y EVA) y **DIEZ (10) VOTOS EN CONTRA** (P.P.), acuerda:

La NO aprobación de la enmienda anteriormente transcrita.



A continuación, se procede a la votación de la propuesta transcrita, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **OCHO (8) VOTOS A FAVOR** (PSOE, IU-CA, C's y EVA) y **DIEZ (10) VOTOS EN CONTRA** (P.P.), acuerda:

No aprobar la moción anteriormente transcrita.

ASUNTOS DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO

4º.-RATIFICACIÓN ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO 2016, PARA SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO UN TÉCNICO MÁS PARA EL PROGRAMA ANDALUCÍA ORIENTA.-

Por la Sra. Iranzo Platero se da cuenta del siguiente acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local, donde consta:

"2ª.- MOCIÓN CONJUNTA ALCALDÍA Y CONCEJALA-DELEGADA DE EMPLEO: SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO 1 TÉCNICO MÁS PARA EL PROGRAMA ANDALUCÍA ORIENTA Y LA ESTABILIDAD EN EL PROGRAMA.- A continuación se da cuenta de la siguiente moción, donde consta:

"El pasado 31 de Julio de 2015 se aprobaba en Junta de Gobierno Local una moción solicitando a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio a que garantizase la continuidad del programa Andalucía Orienta, que finalizó el pasado 28 de julio, y que reestableciera el servicio lo antes posible.

Mediante la Resolución de 14 de octubre de 2015, de la Dirección General del Servicio Andaluz de Empleo, publicada en el BOJA núm. 205, de 21 de octubre de 2015, se convocaron, para el año 2015, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para los programas de Orientación Profesional, Acompañamiento a la inserción y Experiencias Profesionales para el Empleo, reguladas por la Orden de 20 de marzo de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el Marco de los mencionados programas de empleo, regulados, a su vez, por el Decreto 85/2003, de 01 de abril. En esta nueva convocatoria, el Ayuntamiento de Nerja, al igual que otros municipios andaluces, perdía un orientador/a para el programa de Orientación Profesional "Andalucía Orienta".

Desde la Concejalía de empleo, entendemos que este servicio que asesora a los vecinos y vecinas que se encuentran en situación de desempleo, con el objetivo de que aumenten su propia empleabilidad y, por tanto, las posibilidades de acceso a un empleo, es importantísimo para los Ayuntamientos, máxime cuando al ser la



Administración más cercana a la ciudadanía vivimos día a día las necesidades a las que tienen que hacer frente miles de familias.

Por todo lo anteriormente expuesto, y para poder ofrecer un servicio de orientación al pueblo de Nerja, proponemos a la Junta de Gobierno Local que aprueben los siguientes

ACUERDOS

- 1. Solicitamos a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio a que, una vez restablecido el programa Andalucía Orienta, aumente con un orientador/orientadora más, para poder contar con 3 orientadores/as, tal y como venía siendo habitual, para dotarlo de un mejor y mayor asesoramiento a los desempleados y desempleadas del pueblo de Nerja.**
- 2. Asimismo, solicitamos a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio a que el programa "Andalucía Orienta" no sea interrumpido, para que así los usuarios puedan ser atendidos durante todo el año.**
- 3. Ratificar el mencionado acuerdo en el siguiente Pleno de la corporación.**

*En su virtud, la Junta de Gobierno Local, examinada la documentación que consta en el expediente, por **unanimidad** acuerda:*

Aprobar la moción transcrita."

En el expediente consta dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales, de fecha 18 de febrero de 2016, así como Informe de la Secretaría General de fecha 15 de febrero de 2016.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio número "16E17BEE0DD3C516B6C6A87771280018048E8918", en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al acuerdo transcrito, y en el que se refleja el sentido del voto emitido, por la Sra. Alcadesa se somete a votación el mismo, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **POR UNANIMIDAD**, acuerda:

Ratificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local anteriormente transcrito."

5º.-PROPUESTA DEL PARTIDO POPULAR SOLICITANDO EL RESTABLECIMIENTO DE LAS AYUDAS PÚBLICAS PARA EQUIPAMIENTO DE PLAYAS A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA.-

Por la Sra. D^a Nieves Atencia Fernández se da cuenta de la siguiente propuesta,



donde consta:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El turismo es uno de los pilares de la economía andaluza. Necesitamos un modelo de crecimiento turístico impulsado por una cultura empresarial basada en la sostenibilidad, la responsabilidad y la excelencia. Por su parte, el sector público debe orientar sus recursos y esfuerzos hacia políticas eficaces que proporcionen las herramientas para el desarrollo sostenible de este importante sector.

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular somos conscientes de la necesidad de poner a nuestro municipio en la primera línea de la calidad turística para que este sector, con el apoyo de las distintas administraciones, sea capaz de dinamizar y diversificar la economía local generando actividad, riqueza y empleo.

Para conseguir esa excelencia es necesario que los que nos visitan sean verdaderos embajadores de nuestras playas, de nuestro clima, de nuestra cultura, de nuestra gastronomía y de nuestra hospitalidad. Para ello, entre otras actuaciones, tenemos que dotar nuestras playas con servicios y equipamientos que las conviertan en las mejores y más accesibles.

La Consejería de Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía, en el ejercicio de sus competencias en materia de turismo, venía desarrollando, el marco legal necesario para promocionar, incentivar y apoyar el turismo andaluz, la aprobación de distintas bases reguladoras de concesión de subvenciones, tanto en el ámbito privado como en el público.

En este marco de subvenciones, los Ayuntamientos y Mancomunidades del litoral andaluz llevaban a cabo inversiones que perseguían el fomento del uso sostenible de las playas y su equipamiento, entre las que destacan: Equipamientos generales (seguridad, limpieza e higiene, pasarelas...), zonas de actividades deportivas y de ocio en la playa, oasis de vegetación y zonas verdes, sistemas de información a usuarios., equipamientos que mejoren la accesibilidad (sillas anfibus, vehículos de transporte adaptados, etc..) etc..

Desde el año 2.010 esta línea de subvenciones específicas para el equipamiento de playas no se ha vuelto a convocar. Por lo que este Ayuntamiento ha tenido que sufragar con fondos propios el equipamiento de playa. Desde esa última Orden, la Junta de Andalucía se ha desentendido totalmente de esas ayudas, que se les han negado a los ayuntamientos costeros andaluces desde hace 5 años.

La única subvención para hacer frente a esta situación vino de la mano de la Diputación Provincial de Málaga y de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del



Sol-Axarquía a finales del año pasado y que ha tenido reflejo en esta temporada 2.015 con la adquisición de nuevas pasarelas (más de 400 metros lineales), duchas, lavapiés, duchas adaptadas, sillas anfibia... Esta subvención ha conllevado una inversión total de 750.000 euros en las playas de toda la comarca, desde Rincón de la Victoria hasta Nerja. En nuestro municipio se han podido invertir más de 120.000 euros, gracias a las políticas responsables del Partido Popular, lo que ha supuesto una mejora notable de la imagen turística de nuestras playas, por ello, consideramos indispensable que las administraciones se impliquen y especialmente la Consejería de Turismo y Deportes que es la que directamente ostenta las competencias.

En la exposición de la citada Orden, la propia Junta de Andalucía argumentaba que 'la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte pretende con esta línea de subvenciones potenciar el sector y playas de Andalucía, fomentando las actuaciones en el litoral andaluz, en términos de calidad y diversificación del producto, para hacer de la playa un lugar de encuentro, ocio y deportes más allá de la estricta temporada de baños'. Desde el Grupo Popular nos preguntamos si ese objetivo ya no es prioritario para el gobierno de la Junta de Andalucía.

*Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:*

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a retomar la línea de subvenciones para equipamientos de playas a Entidades Locales de Andalucía, previendo en el Presupuesto 2.016, dotación presupuestaria suficiente para ello."

En el expediente consta dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales, de fecha 18 de febrero de 2016, así como Informe de la Secretaría General de fecha 15 de febrero de 2016.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio número "16E17BEE0DD3C516B6C6A87771280018048E8918", en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y en el que se refleja el sentido del voto emitido, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la misma, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **POR UNANIMIDAD**, acuerda:

Aprobar la propuesta anteriormente transcrita."

DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS:



A) Decretos de Alcaldía.-

- ◆ En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del ROF, se da cuenta al Pleno de esta Corporación de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía dictados desde la convocatoria del último Pleno ordinario, y que han sido finalizados en el programa informático, que comprende desde el día 27 de enero de 2016 hasta el 19 de febrero de 2016, ambos inclusive.
- ◆ **Decreto de la Alcaldía nº 233/2016**, de fecha 03 de febrero de 2016, sobre el cese como consejero de D. Sergio Ramos Rodríguez en la sociedad municipal denominada "Aguas de Narixa, S.A." y designación como consejeros, en representación del ayuntamiento, a los concejales D. José María Rivas Gálvez y Dª Cristina Fernández Pinto.
- ◆ **Decreto de la Alcaldía nº 342/2016**, de fecha 17 de febrero de 2016, sobre delegación de las funciones de Alcaldía, en D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo, desde los días 19 a 24 de febrero de 2016, ambos inclusive.

B) Informe del Interventor de Fondos: Período Medio de Pago – Cuarto Trimestre/2015.-

Se da cuenta del informe emitido por el Interventor de Fondos de fecha 01 de febrero de 2016 sobre el periodo medio de pago correspondiente al 4º trimestre.

C) Informe del Interventor de Fondos: Ejecución Trimestral - Cuarto Trimestre/2015.-

Se da cuenta del informe emitido por el Interventor de Fondos de fecha 15 de febrero de 2016 sobre la información de ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre de 2015.

D) Comunicaciones de otras Administraciones.-

Se da cuenta del Certificado del acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 27 de enero de 2016 por El Excmo. Ayuntamiento de Frigiliana, relativo a la adhesión a la moción aprobada por el pleno de la corporación del Ayuntamiento de Nerja sobre construcción del Parque de Bomberos de Nerja, con número de registro de entrada 2016/2514.

ASUNTOS DE URGENCIA.-



Por los Grupos Municipales del PSOE, IU-CA, EVA-PODEMOS, C'S y P.P., se propone al Pleno de la Corporación que se conozcan, en esta sesión y se aprueben por el trámite de urgencia, los siguientes asuntos, por el motivo de que se hace preciso acordarlos lo antes posible.

La Secretaria General advierte que no ha podido examinar ni, por tanto, informar –en su caso– estos expedientes al ser presentados en este acto, desconociendo si en los mismos constan o no los informes pertinentes.

A continuación, siendo las 18:40 horas tiene lugar un receso para el estudio de las mociones urgentes presentadas por los distintos grupos municipales, que se prolonga hasta las 18:50.

6º.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA LA ELIMINACIÓN DEL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES.-

Visto lo dispuesto en los artículos 91.4 y 93 del ROF, por la Sra. Alcaldesa se somete a la consideración del Pleno de la Corporación apreciación de la urgencia, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **POR UNANIMIDAD**, acuerda que este expediente se conozca, delibere y resuelva en esta sesión por el trámite de urgencia.

A continuación, por la Sra. García Rojo se da cuenta de la siguiente moción, donde consta:

“La Constitución española establece en su artículo 31 que todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos mediante un sistema tributario justo inspirado en el principio de igualdad. Y matiza y manda, además, en el 139, que “todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado”.

Dentro del ámbito fiscal, es el tratamiento del impuesto sobre sucesiones y donaciones, el que ha provocado las mayores diferencias entre las comunidades autónomas, hasta tal punto, que el principio de igualdad y también el de seguridad jurídica han quedado seriamente dañados. El de igualdad no sólo por las diferencias de la carga fiscal existentes en las distintas regiones por adquisiciones análogas, sino también -y además- por las diferencias de gravamen entre los propios residentes de la misma región simplemente por razón de parentesco.

Las comunidades autónomas, en este caso con más sensibilidad y cercanía al ciudadano, emprendieron por su parte una minoración de la carga fiscal sucesoria,



llegando alguna incluso a suprimir prácticamente el gravamen, como es el caso de Madrid. En cambio, en Andalucía, utilizando la significativa denominación de "mejora" autonómica, se ha aumentado la tarifa general, siendo hoy de las más elevadas de España. Las diferencias desorbitadas de gravamen, llegan incluso a ser cien veces más alto que en otra región, además, no debemos obviar, que tal desproporción, propicia conductas en los contribuyentes (cambios ficticios de domicilio, aumento de valor de los bienes a otros efectos en el IRPF, etc.), conductas que se evitarían si se redujese la carga fiscal que sufrimos los Andaluces.

El PSOE, a pesar de que su presidenta anunció una bajada en este impuesto en las pasadas Elecciones Andaluzas, mantiene el injusto Impuesto de Sucesiones y Donaciones, a sabiendas que en la mayoría de las comunidades autónomas es simbólico y en Andalucía es recaudatorio; cuando podría eliminarlo, si quisiera, paulatinamente a través de bonificaciones y reducciones hasta su práctica eliminación al final de la legislatura.

Multitud de malagueños renuncian cada día a sus herencias por no poder hacer frente al pago del Impuesto de Sucesiones, en el año 2014, cerca de seis mil familias renunciaron a su herencia en Andalucía, a lo que se suma que cerca de ocho mil andaluces se censan cada año en la Comunidad de Madrid por motivos fiscales.

Desde el PP creemos que es irrenunciable una reforma fiscal global en Andalucía, que contemple la eliminación del Impuesto de Sucesiones, para acabar con la injusticia de que seamos los andaluces los españoles que más impuestos pagamos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular, propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- *Instar a la Junta de Andalucía a que reduzca paulatinamente el impuesto de sucesiones por medio de bonificaciones y reducciones, hasta su eliminación al finalizar la legislatura.*

Segundo.- *Instar a la Junta de Andalucía a la reducción en la base imponible para donaciones de padres a hijos, en determinadas circunstancias: para donaciones de dinero a hijos que se encuentren en desempleo, para las donaciones de la vivienda habitual del hijo.*

Tercero.- *Dar traslado al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de los acuerdos tomados.*



Cuarto.- *Publicar íntegramente esta Propuesta en la página web municipal de este Ayuntamiento en el apartado notas de prensa."*

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número "16E17BEE0DD3C516B6C6A87771280018048E8918", en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la moción transcrita, y en el que se refleja el sentido del voto emitido, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la misma, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **por OCHO (8) ABSTENCIONES (PSOE, IU-CA, C's y EVA) y DIEZ (10) VOTOS A FAVOR (P.P.), acuerda:**

Aprobar la moción anteriormente transcrita."

7º.-MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS Y CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.-

Visto lo dispuesto en los artículos 91.4 y 93 del ROF, por la Sra. Alcaldesa se somete a la consideración del Pleno de la Corporación apreciación de la urgencia, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **POR UNANIMIDAD**, acuerda que este expediente se conozca, delibere y resuelva en esta sesión por el trámite de urgencia.

A continuación, por la Sra. Gutiérrez Román se da cuenta de la siguiente moción, donde consta:

"Estando de acuerdo todas las portavoces y el portavoz de los diferentes partidos políticos llevamos a Pleno el Manifiesto redactado por la Diputación de Málaga, que es el siguiente:

"Conmemoramos un año más el 8 de Marzo, Día Internacional de las mujeres, empezando por agradecer la labor de nuestras antecesoras y de todas las personas que, incluso arriesgando su integridad física, se han dedicado en cuerpo y alma a defender los derechos de las mujeres. Podemos decir que en apenas cien años varias generaciones de mujeres y hombres han cambiado el mundo.

Pero lo conseguido no es suficiente. Por eso, con el respaldo de ese legado, es necesario seguir trabajando por una sociedad más justa e igualitaria, poniendo el



acento en los avances para no dar pasos atrás, pero siempre teniendo presentes los desafíos que debemos vencer.

La brecha de género en economía sigue siendo abismal. Aspectos como la diferencia salarial o la participación en el mercado de trabajo apenas se han movido en la última década. Y aún quedan restricciones que son verdaderamente escandalosas: En 155 países sigue habiendo al menos una ley que impide la igualdad de oportunidades económicas de las mujeres y todavía hay cien países que impiden a las mujeres acceder a determinados puestos de trabajo por su género.

En España, las Leyes sobre Igualdad supusieron un paso importante para el reconocimiento de derechos económicos y laborales. Pero aún así, la brecha salarial se sitúa en un 17% y las contrataciones a tiempo parcial corresponden mayoritariamente a las mujeres, lo que se traduce en pensiones más bajas que aumentan el riesgo de pobreza, riesgo en el que también las mujeres encabezan las comparativas de género.

España ocupó el pasado año el puesto 26 de desarrollo humano y en los últimos tiempos ha retrocedido en igualdad a niveles de los años ochenta, según el informe anual del Fondo de Población de la ONU. Y no es un argumento válido para esta involución que estamos en crisis. Tal y como recomienda la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, en estos momentos de riesgo y dificultades económicas deben redoblarse esfuerzos para respetar los derechos de las mujeres, mantener y ampliar la inversión y la protección social de las más vulnerables, y evitar disposiciones regresivas, fortaleciendo la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por la igualdad de género.

El empoderamiento de las mujeres y las niñas y el apoyo a su plena participación pueden resolver los retos más importantes del siglo XXI: la pobreza, la desigualdad, la violencia y la inseguridad.

Coincidimos con la Secretaria General de ONU Mujeres al expresar:

- Con cada mujer que resulta electa para un cargo parlamentario y con cada niña que finaliza sus estudios escolares y se gradúa de la universidad, estamos progresando.*
- Cada vez que un perpetrador de violencia contra las mujeres resulta procesado y llevado a la justicia y cuántas más leyes se adoptan e implementan para proteger los derechos de las mujeres, estamos progresando.*
- Cada vez que se escucha la voz de las mujeres en las conversaciones de paz y la construcción de una nación, y cuantos más recursos se destinan a la participación plena e igualitaria de las mujeres, damos un paso adelante.*



Es necesario que las mujeres se sitúen en igualdad en el mercado laboral, en el desarrollo económico, cultural, educativo, sanitario, en los medios de comunicación y en el ámbito político. Se trata de formar parte activa en la toma de decisiones y en la organización de nuestra sociedad, en definitiva, de tener capacidad de intervenir en todos los asuntos que afectan a nuestra vida.

Por todo ello el Pleno de la Corporación propone aprovechar este Día Internacional de las Mujeres para renovar nuestro compromiso de trabajo por la igualdad de género, asumiendo un trabajo colectivo, junto con la ciudadanía, con el fin de conseguir:

- *Desmontar los estereotipos sexistas.*
- *Lograr la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.*
- *Cerrar la brecha salarial.*
- *Eliminar la precariedad de las trabajadoras.*
- *Valorar la economía de los cuidados.*
- *Acabar con el acoso y la violencia.*
- *Favorecer la participación pública de las mujeres.*
- *Terminar con la discriminación y publicidad sexista para alcanzar una cobertura y tratamiento equilibrado en los medios de comunicación.*
- *Seguir luchando para encontrar las mejores vías de cambio hacia la igualdad real y, de ese modo, hacia el desarrollo de un auténtico estado del bienestar."*

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número "16E17BEE0DD3C516B6C6A87771280018048E8918", en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la moción transcrita, y en el que se refleja el sentido del voto emitido, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la misma, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **POR UNANIMIDAD**, acuerda:

Aprobar la moción anteriormente transcrita."

8º.-MOCIÓN CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD SOBRE APROBACIÓN DE LA INSTAURACIÓN DE LA 1ª EDICIÓN DE RECONOCIMIENTO A MUJERES DE DIFERENTES ÁMBITOS, Y SUS FUTURAS EDICIONES EN EL MES DE MARZO DE AÑOS VENIDEROS.-

Visto lo dispuesto en los artículos 91.4 y 93 del ROF, por la Sra. Alcaldesa se somete a la consideración del Pleno de la Corporación apreciación de la urgencia, resultando que:



El Pleno de la Corporación, **POR UNANIMIDAD**, acuerda que este expediente se conozca, delibere y resuelva en esta sesión por el trámite de urgencia.

La Sra. Concejala Gutiérrez Román ruega que conste en acta que es una moción conjunta de todos los grupos municipales.

A continuación, por la Sra. Gutiérrez Román se da cuenta de la siguiente moción, donde consta:

“El papel de la mujer en nuestra sociedad es importante para el desarrollo de la misma, es por lo que las instituciones públicas debemos comprometernos para el reconocimiento y apoyo de las mismas.

La Concejalía de Igualdad quiere instaurar la I Edición de Reconocimiento a Mujeres de diferentes ámbitos del municipio, "Con las Mujeres, Nerja Avanza".

Con el objetivo de reconocer públicamente la dedicación el compromiso personal, social o laboral, de mujeres, destacar la relevancia de las aportaciones profesionales y personales y resaltar la importancia de la mujer en el desarrollo de diversos campos de la sociedad, la economía, la educación, la investigación, etc.

Es por ello que desde esta concejalía y consultado en el Consejo de Igualdad, se quiere reconocer la labor personal y profesional de mujeres de nuestro municipio por su labor educativa, social, de investigación, siendo las personas reconocidas en esta I Edición, D^a Yolanda del Rosal Padial y D^a Lola Fernández Ortuño, ambas en el ámbito de la investigación.

Por lo anteriormente expuesto, propongo al Pleno adopte el siguiente acuerdo:

- Aprobar la instauración del la I Edición de Reconocimiento a Mujeres de diferentes ámbitos, y su futuras ediciones en el mes de marzo de años venideros. "

En el expediente consta informe de la Secretaria General de fecha 25 de febrero de 2016.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número "16E17BEE0DD3C516B6C6A87771280018048E8918", en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la moción transcrita, y en el que se refleja el sentido del voto emitido, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la misma, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **POR UNANIMIDAD**, acuerda:



Aprobar la moción anteriormente transcrita.”

Abandona el Salón de Plenos el Sr. Interventor.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Diligencia: Para hacer constar que se transcribe de modo resumido los ruegos, preguntas y contestaciones que se formulan en este punto, no obstante el contenido íntegro se encuentra en el archivo de audio debidamente firmado mediante firma digital con un número de hash “16E17BEE0DD3C516B6C6A87771280018048E8918”.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, resulta:

1º.- Pregunta del Grupo Municipal del P.P.:

Toma la palabra la Sra. Nieves Atencia y pregunta en relación a las bolsas de aparcamientos en el Playazo para los usuarios de la playa para que no tengan que aparcar en el carril, pues a día de hoy, están siendo ocupadas por autocaravanas con el consentimiento del Grupo de Gobierno, implantándose en esa zona parking o camping de autocaravanas ilegales, a pesar de que hay una señal de prohibición a la entrada de la N-340 y otra en el propio carril de la playa. Continúa la Sra. Concejala y dice que la dejadez en este aspecto por parte del Grupo de Gobierno, ha hecho que aparezca otro camping ilegal en pleno centro del pueblo, en la rambla entre el puente nuevo y el Mercadona, lo que se conoce como la zona de aparcamiento donde iría el nuevo Centro de Salud. A continuación formula las siguientes preguntas:

- ¿Es este el proyecto para el desarrollo turístico previsto para Nerja y van a continuar permitiendo la proliferación de estos aparcamientos ilegales de autocaravanas con la dejadez que están mostrando en este asunto?
- ¿Esas son las políticas del actual Gobierno en playas?
- Rechazaron 800.000 € para hacer un paseo marítimo, ¿eso no es avanzar en playas, pero sí dejar que se creen camping ilegales?

Contesta la Sra. Cristina Fernández, y dice que son muchas las situaciones que se han encontrado y que tienen que arreglar, que no se esta permitiendo un camping ilegal, se están arbitrando todas las medidas para corregir todo lo que hay que corregir.

Toma la palabra el Sr. José María Rivas, y dice que lo había ilegal eran las señales prohibiendo el aparcamiento de caravanas, así lo indicó el Jefe de la Policía. No se esta permitiendo acampar sino aparcar y se está controlando que no haya vertidos ilegales.



Se está realizando un control por parte de la policía, mientras se pone el gálibo en ese sentido. Continúa el Sr. Concejal y dice que están elaborando una ordenanza.

2º.- Pregunta del Grupo Municipal de Ciudadanos:

Toma la palabra la Sra. M^a Carmen López y dice que el día 26 de enero de 2016 solicitó copia de la última sentencia que se ha recibido anulando la reparcelación del Polígono PA-2 Castillo Alto, pues existen dos anulaciones de reparcelación más: la del "Pago de las Minas" y la situada en la llamada "Torre de Macaca". Continúa la Sra. Concejala y formula la siguiente pregunta:

- ¿cree prioritario el enviar estas sentencias a los distintos Grupos Políticos para que puedan ser estudiadas?
- ¿Cree conveniente crear una mesa de trabajo con todos los Grupos Políticos, asesorados por expertos externos, para poder tratar de forma global estos problemas?

Contesta la Sra. Alcaldesa y dice que considera necesario el asesoramiento por parte de asesores externos, ya que existen numerosas sentencias que declaran la nulidad de decretos así como de reparcelaciones, además sólo hay un letrado que lleva estos temas. Continúa y dice que es muy grave que toda la reparcelación del Polígono Industrial se haya declarado nula, pues supone muchísimos millones de euros al Consistorio en pagos de indemnizaciones por operaciones jurídicas complementarias. Manifiesta la Sra. Alcaldesa que con respecto a la sentencia por la que se anula la reparcelación del Polígono PA-2 Castillo Alto, que si mal no recuerda dejó en los casilleros de los grupos una copia de dicha sentencia y si no, les dará una a la mayor brevedad posible. Concluye la Sra. Alcaldesa y dice que les va a enviar todas las resoluciones que se reciban y que es su intención formar una mesa en la que participen todos los partidos políticos y así informar a todos los ciudadanos de la realidad con la que se encuentran cada día.

3º.- Pregunta del Grupo Municipal del PSOE:

Toma la palabra el Sr. José María Rivas y pregunta a la Sra. Concejala de Playas en relación a una de las concesiones administrativas de playas, la cuál está pendiente de una sentencia tras la denuncia interpuesta por la Asociación de Empresarios de Playas de Málaga.

Contesta la Sra. Cristina Fernández, que hay una sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Málaga de fecha de 3 de febrero. Pues el día 27 de mayo de 2014 se interpuso recurso contencioso administrativo frente a la desestimación por silencio administrativo de la impugnación realizada el día 19 de marzo del 2014 frente al pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que regiría el procedimiento abierto para la selección de los adjudicatarios para la



explotación de los servicios de temporada 2014 en las playas de Nerja, e interpuesto por la Federación Andaluza de Empresarios de Playas al Ayuntamiento de Nerja. El fallo de la sentencia es que se anula por ser contraria a derecho, declarando también la nulidad de las adjudicaciones derivadas del mismo.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice que dicha sentencia no ha sido notificada al Ayuntamiento y que una vez que sea notificada, habrá que estudiar si cabe o no recurso.

4º.- Pregunta del Grupo Municipal de IU:

Toma la palabra el Sr. Jorge Aurelio Bravo y pregunta al Concejal de Infraestructuras sobre las conclusiones a las que se han llegado tras la visita de los técnicos y Concejales del Ayuntamiento a la depuradora.

Contesta el Sr. José María Rivas, que los técnicos del Ministerio y los del Ayuntamiento se pusieron de acuerdo. Que en algunas ruedas de prensa se llegó a decir que el equipo de gobierno estaba paralizando las obras, cosa que nunca ha sido así, pues lo que dijeron es que, si estaban cumpliendo con el proyecto de ejecución, les dejarían seguir con las obras, pero si no, no. De hecho, existe un estudio en el que se señalan bastantes deficiencias que finalmente se van a subsanar porque se ha llegado a un acuerdo con ellos. Se van a reunir los técnicos en breve para empezar las obras de Burriana, de la estación de bombeo. No supondrá una molestia para los visitantes. Y esperan que antes del verano esté terminada toda la fase de Burriana. Finalmente señala que una de las cosas que no contemplaba en el proyecto era el encauzamiento de once vertidos que no iban a la depuradora y han llegado a un acuerdo para estudiar el tema.

5º.- Pregunta del Grupo Municipal EVA-PODEMOS:

Toma la palabra la Sra. Cristina Fernández y pregunta al Concejal Delegado de Residentes sobre las actuaciones llevadas a cabo para incentivar el empadronamiento de extranjeros y ampliar el número de residentes en el municipio.

Contesta el Sr. Jorge Aurelio Bravo, que lo importante es que no disminuya porque si Nerja se sitúa por debajo de los 20.000 habitantes las subvenciones se recortarían. La intención del equipo de gobierno es mantener, como mínimo, esos 20.000 habitantes, y que desde que tuvieron conocimiento, desde el área de residentes, que se iban a descontar unos 1.600 residentes extranjeros del padrón de Nerja, se pusieron manos a la obra, enviando emails a todos los afectados y se pusimos en contacto con distintos medios de prensa angloparlantes e incluso suecos, también han mantenido entrevistas, tanto con medios de radio, prensa escrita, así como inserción de anuncios



en medios de habla inglesa y sueca para promover el empadronamiento, la renovación o la confirmación de la situación de empadronamiento de cada una de esas personas. Continúa el Sr. Concejales y dice que el Consulado Británico les invitó a acudir a una reunión con la Vicecónsul, en la que se mostró su entera disposición, y en la que hicieron muchos contactos con otras áreas para intentar trabajar todos de forma conjunta no sólo en el Padrón, sino también en las ideas que cada uno vaya aportando y poder mejorar todas las áreas de residentes de la Costa del Sol.

6º.- Pregunta del Grupo Municipal del P.P.:

Toma la palabra la Sra. Nieves Atencia y formula una pregunta en relación a un comentario realizado en la primera pregunta sobre señales ilegales. Así dice la Sra. Concejales que si las señales son ilegales por qué permanecen puestas en aquella zona, además, la parcela es privada, y en una de las cláusulas del contrato de arrendamiento ponía expresamente que no se podía permitir la acampada de autocaravanas, por lo que le sorprende que se diga que no están acampando, que están aparcando, cuando estas autocaravanas despliegan sus soportes de sujeción ya están acampando, no aparcando.

Contesta la Sra. Alcaldesa, que es cierto que las señales continúan en sus soportes y que son ilegales, pero que se sustanciará en el próximo Pleno puesto que ya ha pasado el tiempo establecido para ruegos y preguntas y el público también tiene derecho a preguntar y opinar.

NOTA: Con el objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasionen una dificultad perturbadora añadida a la lectura y comprensión de la presente, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personal como concejal, ciudadano, vecino, nerjeño, etc. debe entenderse en el sentido comprensivo de ambos sexos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria, certifico.

**Vº Bº
LA ALCALDESA**

LA SECRETARIA GENERAL,



DILIGENCIA: Para hacer constar que los diferentes puntos del Orden del día de la **sesión plenaria de fecha 25 de febrero de 2016**, fueron tratados en los tramos temporales del fichero de audio registrados en la Secretaría General de este Ayuntamiento* y que a continuación se indica:

*(Archivo de audio debidamente firmado mediante firma digital con un número de hash 16E17BEE0DD3C516B6C6A87771280018048E8918.)

ORDEN DEL DÍA

Inicio de sesión y minuto de silencio en memoria de las víctimas de violencia de género.	Tiempo de inicio: 00' 00" Tiempo final: 01' 19"
--	--

1º.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.-	Tiempo de inicio: 01' 20" Tiempo final: 02' 55"
--	--

ASUNTOS DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

2º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN POLIGONAL PA-01 "PUNTA LARA" (NC-58) DEL PGOU DE NERJA.	Tiempo de inicio: 02' 56" Tiempo final: 17' 48"
3º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN FINANCIERA: APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN.	Tiempo de inicio: 17' 49" Tiempo final: 47' 57"

ASUNTOS DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO:

4º.-RATIFICACIÓN ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO 2016, PARA SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO UN TÉCNICO MÁS PARA EL PROGRAMA ANDALUCÍA ORIENTA.	Tiempo de inicio: 47' 58" Tiempo final: 01h 07' 22"
5º.-PROPUESTA DEL PARTIDO POPULAR SOLICITANDO EL RESTABLECIMIENTO DE LAS AYUDAS PÚBLICAS PARA EQUIPAMIENTO DE PLAYAS A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA.	Tiempo de inicio: 01h 07' 23" Tiempo final: 01h 26' 42"



DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS

A) Decretos de Alcaldía. B) Informe del Interventor de Fondos: Período Medio de Pago – Cuarto Trimestre/2015. C) Informe del Interventor de Fondos: Ejecución Trimestral - Cuarto Trimestre/2015. D) Comunicaciones de otras Administraciones.	Tiempo de inicio: 01h 26´ 43” Tiempo final: 01h 36´ 47”
---	--

ASUNTOS DE URGENCIA:

RECESO PARA EL ESTUDIO DE LAS MOCIONES DE URGENCIA	Tiempo de inicio: 01h 36´ 48” Tiempo final: 01h 49´ 44”
6º.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA LA ELIMINACIÓN DEL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES.	Tiempo de inicio: 01h 49´ 45” Tiempo final: 02h 06´ 28”
7º.-MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS Y CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.	Tiempo de inicio: 02h 06´ 29” Tiempo final: 02h 11´ 45”
8º.-MOCIÓN CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD SOBRE APROBACIÓN DE LA INSTAURACIÓN DE LA 1ª EDICIÓN DE RECONOCIMIENTO A MUJERES DE DIFERENTES ÁMBITOS, Y SUS FUTURAS EDICIONES EN EL MES DE MARZO DE AÑOS VENIDERS.	Tiempo de inicio: 02h 11´ 46” Tiempo final: 02h 19´ 35”
RUEGOS Y PREGUNTAS	Tiempo de inicio: 02h 19´ 36” Tiempo final: 02h 51´ 30”